

Página 1 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS-~~2026~~ - **003199** / ARLOF- GRULO - 20.1

Vélez Santander, 10 de marzo 2026

Teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
Vélez

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 154880

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/03/2026	Hasta	07/04/2026
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010319/ ARLOF - GRUCO del 07/11/2025, la señora Teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON GABRIEL PARRA CORREDOR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002368/ ARLOF - GRUCO del 11/03/2026, la señora Teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente PABLO ESAÚ IBAÑEZ CASTILLO.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en secop II: 0

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No. 154880
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CARGA PESADA" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026.
Contratista	NOMBRE: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024. con NIT. 901444047-1. REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO C.C. No. 79.626.608 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 13 # 68 B 11 Tel. 4136797 - 313 8282081 -3212442011 E-mail: contabilidad@centrodiesel.com.co ; ndonoso@centrodiesel.com.co
Representante legal	NOMBRE: GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO NIT: 901444047-1
Valor inicial del contrato u orden de compra	Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.500.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$13.500.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2025 y TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.500.000,00)
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución que se derive de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la vigencia 2025, a partir del 12 de noviembre fecha en que se firmó el acta de inicio una vez fue aprobada la garantía de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. • Para la vigencia 2026, a partir del 01 enero de 2026 y hasta 31 de julio del 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.



Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12 noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de julio de 2026
Adiciones	Modificatorio No. 001 orden de compra No. 154880. CLAUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 154880, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07 ESVEL. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 154880, con adición corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.500.000,00) INCLUIDO IVA.
Modificatorios	Modificatorio No. 001 orden de compra No. 154880. CLAUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 154880, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07-ESVEL. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 154880, con adición corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (55.500.000,00) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154880 de fecha 01/07/2025 hasta el 31/07/2025.
Prorrogas	Modificatorio No. 001 orden de compra No. 154880. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154880 de fecha 01/07/2025 hasta el 31/07/2025.
Otros	No Aplica


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Acta AE- 2025- 002326 ARLOF - GRULO del 12/11/2025, que trata de la reunión de trabajo entre el supervisor y el contratista para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No, 135982 de fecha 12/11/2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CARGA PESADA" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025

- Durante el presente mes se realizó un mantenimiento preventivo correspondientes al vehículo:

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Vehículo Camión FTR de placa CES539 sigla 16-18-0010
- Vehículo camión NPR de placa UUB658 sigla 16-18-0012
- Vehículo Bus de placa EAK177 sigla 16-18-0018
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010300 AFINA GULOG 29.25 de fecha 07/11/2025, solicitud PAC mes de diciembre 2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010978 ARLOF – GRULO 2.21 de fecha 27/11/2025, se solicito a la empresa UT. AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, solicitud adición y prórroga OC 154880.
- Mediante comunicación oficial sin número de fecha 04/12/2025, la empresa UT. AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, dió respuesta favorable de aceptación de la prórroga y adición a la orden de compra No. 154880.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011168 ARLOF – GRULO 20.1 de fecha 04/12/2025, se solicitó a la señora TC. RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN la adición y prórroga a la orde de compra No. 154880.

ENERO 2026

- Durante el presente mes se realizó un mantenimiento preventivo correspondientes al vehículo:
 - Vehículo Camión FTR de placa CES539 sigla 16-18-0010
 - Está pendiente que el proveedor allegue la factura y los parafiscales

FEBRERO 2026

- Se realizó trámite de pago correspondiente al mantenimiento realizado durante el mes de enero de 2026 Mediante comunicación oficial GS-2026-001548-ESVEL de fecha 11/02/2026.
- Durante el presente mes no se realizó un mantenimiento al parque automotor de la unidad.

MARZO 2026

- Durante el presente mes se realizó un mantenimiento preventivo correspondientes al vehículo:
 - Vehículo Camión Carrotanque FVR de placa WFF901 sigla 16-18-0013


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI Ó	OBSERVACION ES
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se tienen observaciones
Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo		



Marco:		
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	No se tienen observaciones
11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	No se tienen observaciones
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	No se tienen observaciones
11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	No se tienen observaciones
11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	No se tienen observaciones
11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	No se tienen observaciones
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	No se tienen observaciones
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	No se tienen observaciones
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SI	No se tienen observaciones
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	No se tienen observaciones
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	No se tienen observaciones
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	No se tienen observaciones
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	No se tienen observaciones
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se tienen observaciones
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	No se tienen observaciones
11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor	SI	No se tienen observaciones


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.		observaciones
11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	No se tienen observaciones
11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	No se tienen observaciones
11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	No se tienen observaciones
11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	No se tienen observaciones
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	No se tienen observaciones
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	No se tienen observaciones
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	No se tienen observaciones
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	No se tienen observaciones
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	No se tienen observaciones
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	No se tienen observaciones

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	No se tienen observaciones
11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	No se tienen observaciones
11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	No se tienen observaciones
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	No se tienen observaciones
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	No se tienen observaciones
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	No se tienen observaciones
11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	No se tienen observaciones
11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	No se tienen observaciones
11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se tienen observaciones
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de	SI	No se tienen observaciones



diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	No se tienen observaciones
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	No se tienen observaciones
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No se tienen observaciones
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	No se tienen observaciones
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	No se tienen observaciones
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	No se tienen observaciones
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tienen observaciones
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No se tienen observaciones
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera,	SI	No se tienen observaciones

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.		
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	No se tienen observaciones
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No se tienen observaciones
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	No se tienen observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, cláusula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.</p>	SI	No se tienen observaciones

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento en el presente contrato no se ha presentado situaciones de relevancia que se deben poner en conocimiento del ordenador del gasto ya que el contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato.



3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (147) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando (115) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA MENSUAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021. Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA).
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003-971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:****a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.156.922,88	30,91%
Valor total facturado	\$ 17.156.922,88	30,91%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.169.422,88	3,91%
Valor pagado	\$ 14.987.500,00	27,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 38.343.077,12	69,09%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Constancia No. 001	1.873.754,77	17/12/2025	1.873.754,77	TUN 2346			
	6.409.172,55	17/12/2025	6.409.172,55	TUN 2347			
	5.217.072,68	17/12/2025	5.217.072,68	TUN 2348			
Constancia No. 002	1.487.500,00	27/01/2026	1.487.500,00	TUN 2379			
Constancia No. 003	2.169.422,88	25/03/2026	2.169.422,88	TUN2502			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido autopartes y mano de obra para los vehículos automóviles, que hacen parte del parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y así prestar un óptimo servicio.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



 Firma _____
 Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO
 Cargo Responsable Estadística y Control Vehicular
 Supervisor Orden de Compra No. 154880
 Correo electrónico: pablo.ibanez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3212856341

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 7 de marzo de 2026																
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 154880																
Constancia de recibido No.	003																
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.																
NIT del contratista:	NIT: 901444047-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA LINEA CHEVROLET "LOTE 1 CARGA PESADA" PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE TRANSITEN O COMISIONEN EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025-2026.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<p>CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$150.500.000,00) M/CTE CON IVA INCLUIDO.</p> <p>Lote 1 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.500.000,00), INCLUIDO IVA, dividido en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$13.500.000,00) IVA INCLUIDO VIGENCIA 2025 y TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00) IVA INCLUIDO para VIGENCIA 2026.</p> <p>Modificatorio No. 001 orden de compra No. 154880. CLAUSULA PRIMERA: Se adiciona a la orden de compra No. 154880, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00) INCLUIDO IVA, dependencia del 16-01-03-D07-ESVEL. CLÁUSULA SEGUNDA: el valor total orden de compra No. 154880, con adición corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (55.500.000,00) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA CUARTA: se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 154880 de fecha 01/07/2025 hasta el 31/07/2025.</p>										
Plazo de ejecución:	12 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026										
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de julio de 2026										
Lugar de ejecución y/o entrega	<p>La prestación de servicio de mantenimiento del parque automotor (carros y motocicletas) se realizará en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, y/o en el lugar que comercialmente pueda prestar los servicios, siempre y cuando este no supere una distancia de 90 km contados desde las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez ubicada la Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia en el Kilómetro 1 Vía Barbosa – Vélez.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre establecimiento y/o representante</th> <th>Ciudad</th> <th>Dirección</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.</td> <td>TUNJA</td> <td>Calle 13 # 68 B 11</td> <td>4136797 - 313 8282081 - 32124420 11</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En caso que se requiera el mantenimiento en otro lugar, se podrá prestar el servicio en otro establecimiento, previa autorización y coordinación con el Supervisor de Contrato.</p>	No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono	1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 - 32124420 11
No	Nombre establecimiento y/o representante	Ciudad	Dirección	Teléfono							
1	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.	TUNJA	Calle 13 # 68 B 11	4136797 - 313 8282081 - 32124420 11							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ x__	No Aplica										


Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ESÁU IBÁÑEZ CASTILLO Responsable de Estadística y Control Vehicular														
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 08/03/2026 Al: 07/04/2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESVEL</td> <td>10</td> <td>TUN 2502 WFF901 16-18-0013</td> <td>\$2.169.422,88</td> <td></td> <td>\$2.169.422,88</td> <td>\$2.169.422,88</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	ESVEL	10	TUN 2502 WFF901 16-18-0013	\$2.169.422,88		\$2.169.422,88	\$2.169.422,88
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
ESVEL	10	TUN 2502 WFF901 16-18-0013	\$2.169.422,88		\$2.169.422,88	\$2.169.422,88									
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # No Aplica de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN 2550	23/03/2026	\$2.169.422,88		\$2.169.422,88
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$2.169.422,88

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de mantenimiento del parque automotor (Vehículos y motocicletas) se recibió dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	SIGLA
1	Filtro sedimentador completo - unidad	1	139.047,76	139.047,76	16-18-0013 (PLACA WFF901)
2	Filtro aceite - juego	1	201.010,74	201.010,74	
3	Filtro de combustible - unidad	1	150.150,25	150.150,25	
4	Filtro de aire - unidad	1	130.485,00	130.485,00	
5	Aceite motor - cuarto	16	22.383,64	358.138,22	
6	Filtro trampa de combustible - unidad	1	290.774,26	290.774,26	
7	Mano de obra filtro sedimentador completo	1	55.573,03	55.573,03	
8	Mano de obra filtro principal aceite	1	55.573,03	55.573,03	
9	Mano de obra filtro de combustible	1	55.573,03	55.573,03	

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10	Mano de obra filtro de aire	1	55.573,03	55.573,03
11	Mano de obra aceite motor	1	55.573,03	55.573,03
12	Mano de obra filtro trampa de combustible	1	55.573,03	55.573,03
13	Mano de obra arreglo sistema eléctrico parte delantera q	1	220.000,00	220.000,00
	IVA			346.378,47
TOTAL, A PAGAR				\$2.169.422,88

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Serán las contenidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, cláusula No. 3 Alcance del objeto del acuerdo marco.</p> <p>Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco</p> <p>Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.</p>	SI	No se tiene observaciones

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
 Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO
 Responsable de Estadística y Control Vehicular

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764107825231 vigencia 12 meses 30/03/2026 AL 30/03/2028
 TUN del 2503 hasta 3103
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2550		
CC/NIT:	804003971 - 7	Telefono:			7565954
Dirección:	Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun		Ciudad:	Veletz santander	
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Juridica	
PLACA:	WFF901	KM:	70813	LINEA VEHICULO:	FVR
SIGLA:	MOD:	2010			
FECHA Y HORA DE FACTURA			GENERACION 2026-03-31 HORA 17:28:03		
EXPEDICION 2026-03-31 HORA 17:28:03			VENCIMIENTO 2026-05-15		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO - UNIDAD	139,047.76	139,047.76
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE ACEITE - JUEGO	201,010.74	201,010.74
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	150,150.25	150,150.25
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	130,485.00	130,485.00
16	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	22,383.64	358,138.22
1	REP	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	290,774.26	290,774.26
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	55,573.03	55,573.03
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	55,573.03	55,573.03
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	55,573.03	55,573.03
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	55,573.03	55,573.03
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	55,573.03	55,573.03
1	MO	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	55,573.03	55,573.03

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB REPUESTOS	1,269,606.23
	SUB. MANO DE OBRA	553,438.18
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	1,823,044.41
	IVA 19%	346,378.47
OBSERVACIONES 16-01-03-D07, 154880, Gabriel.parra8944@correo.policia.gov.co	TOTAL A PAGAR	2,169,422.88

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: b857b0014dff4d225bcec06e8e53d11acf19333e9fb970621ff9e58cf913dee513c6d57e241fcd08d8e632367c93a544

DEPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-03-31 17:28:01-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No
 18764107825231 vigencia 12 meses 30/03/2026 AL 30/03/2028
 TUN del 2503 hasta 3103
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ CC/NIT: 804003971 - 7 Direccion: Kilometro 1 finca villa Elvia el tun tun E-mail: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ,ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 7565954 Ciudad: Velez santander Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2550 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2026-03-31 HORA 17:28:04 EXPEDICION 2026-03-31 HORA 17:28:04 VENCIMIENTO 2026-05-15
PLACA: WFF901 KM: 70813 LINEA VEHICULO: FVR	SIGLA: MOD: 2010	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO PARTE DELANTERA	220,000.00	220,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 88 CENTAVOS MCTE...	SUB REPUESTOS	1,269,606.23
	SUB. MANO DE OBRA	553,438.18
OBSERVACIONES 16-01-03-D07 154880 Gabriel.parra8944@correo.policia.gov.co	SUB-TOTAL	1,823,044.41
	IVA 19%	346,378.47
	TOTAL A PAGAR	2,169,422.88
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: b857b0014dff4d225bcec06e8e53d11acf19333e9fb970621ff9e58cf913dee513c6d57e241fcd08d8e632367c93a544

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-03-31 17:28:01-0500

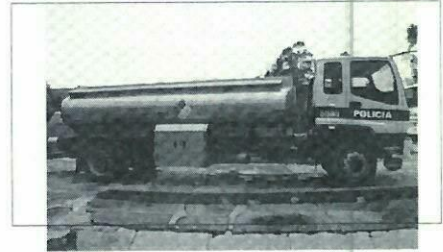


**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

03/03/2026 :08:33:45

Tipo	VEHICULO	Clase	CARROTANQUE
Sigla	16-18-0013	Placa	AGUA
Marca	CHEVROLET	Linea	WFF901
Modelo	2010	Color	FVR CAMION UNIFORMADO



Unidad Actual ESVEL

Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-305 **Fecha Orden Trabajo** 03/03/2026 :08:37:42

Numero Contrato 154880 CARGA PESADA **Fecha Contrato** 12-NOV-25
CHEVROLET LOTE 1

Taller UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Direccion CALLE 13 # 68 B 11

Actividad

Teniendo en cuenta la comunicacion oficial GS-2026-001999-ESVEL, se requiere realizar cambio de aceite y filtros por cumplir con el kilometraje, revision electrica ya que el presenta fallas el pito.

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Responsable de Vehiculos

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE IBAÑEZ CASTILLO PABLO ESAU
Responsable de Vehiculos

JHONG . PARRA

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

AUTOMAYOR S.A.
By Service & Control



CentroDiesel
de Mantenimiento y Control

CONTINAUTOS
CONTINUAUTOS

Cotizacion N° 08

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

CONTRATO N°: 154880
 CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS
 CIUDAD: TUNJA
 CONTRATISTA: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
 TALLER: DISAUTOS
 FECHA INGRESO: 3/03/2026

PLACA: WFF901
 SIGLA: _____
 LINEA VEHICULO: FVR
 KM: 70813
 MOD: 2010


DESCRIPCION DE TRABAJOS A REALIZAR:

N°	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	TOTAL
REPUESTOS							
1	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO - UNIDAD	1	\$ 139.047,76	\$ 139.047,76	\$ 26.419,08	\$ 165.466,84
2	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE ACEITE - JUEGO	1	\$ 201.010,74	\$ 201.010,74	\$ 38.192,04	\$ 239.202,78
3	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1	\$ 150.150,25	\$ 150.150,25	\$ 28.528,55	\$ 178.678,80
4	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	\$ 130.485,00	\$ 130.485,00	\$ 24.792,15	\$ 155.277,15
5	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	16	\$ 22.383,64	\$ 358.138,22	\$ 68.046,26	\$ 426.184,48
6	OFERTA	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1	\$ 290.774,26	\$ 290.774,26	\$ 55.247,11	\$ 346.021,37
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANO DE OBRA							
1	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
2	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
3	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
4	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
5	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
6	OFERTA	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1	\$ 55.573,03	\$ 55.573,03	\$ 10.558,88	\$ 66.131,91
7	MERCADO	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO PARTE DELANTERA	1	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00	\$ 41.800,00	\$ 261.800,00
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

REPUESTOS	\$	1.269.806,24
MANO DE OBRA	\$	553.438,20
SUB TOTAL	\$	1.823.244,44
IVA	\$	346.078,44
TOTAL	\$	2.169.322,88

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO QUIEN ENTREGA		FUNCIONARIO QUIEN AUTORIZA	
NOMBRE		NOMBRE	
DOCUMENTO		DOCUMENTO	
CARGO		CARGO	
FIRMA		FIRMA	

Código: 1LF-FR-0094	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28/07/2024	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Versión: 2		

Ciudad Ulez-Santander Fecha 04-03-2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>SI Pablo ESQUERRE Ibañez Cortijo</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>74.342.034</u>
TELEFONO	<u>3212856341</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Chevrolet - FVR</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Carro-tanque</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-18-0013 - WFF-901</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 70813

Se realizo mantenimiento preventivo de 16 cuartos de aceite, filtros de aceite, filtro de combustible, filtro de aire, filtro trampa de combustible y filtro sedimentador sin novedad.

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI NO

Porqué?: sin novedad.

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
 2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
 3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los _____ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


 Firma y post-firma
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito


 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

MASSURANCE-191-2026

SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ
Bogotá, D.C
Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.
NIT. 860.032.115-6

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL.**
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL,** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.


7. El pago de los aportes es responsabilidad de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad tomados del aplicativo contable "DMS" y la planilla de aportes en línea No. 9500914261 suministrada por la administración, la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud del mes de marzo de 2026 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados de febrero de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A – Centrodiesel S.A., en la ciudad de Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.



SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ

T.P. No. 315377-T

Revisor Fiscal

Designado por Moore Assurance S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 5 A 1 4 A 7 9 4 C 9 A 2 B 9 A

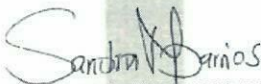
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014303288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315177-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRÁ MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.014.303.288**

OLAYA MENDEZ

APELLIDOS

SERGIO ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1999**

IBAGUE
(TOLIMA)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-FEB-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00884208-M-1014303288-20170218

0053757651A 1

48115068

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

315177-T


SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ
C.C. 1014303288
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

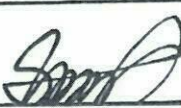
364922 366153

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA.D.E.	4116/797	SI							

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Período	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor			
2026-02	109341351	9500914261	E	2026/03/05	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	\$560,394,300			

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
RIESGO	FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$269,900	\$0	\$0	\$269,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$269,900			
	NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	45	\$5,488,200	\$0	\$0	\$5,488,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,488,200			
	NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	5	\$512,100	\$0	\$0	\$512,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$512,100			
	SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	61	\$8,404,500	\$0	\$0	\$8,404,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,404,500			
	SANITAS	EP5005	800,251,440	6	192	\$40,863,700	\$0	\$0	\$40,863,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$40,863,700			
	ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$8,641,400	\$0	\$0	\$8,641,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,641,400			
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	\$8,641,400	\$0	\$0	\$8,641,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,641,400			
	SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$5,761,100	\$0	\$0	\$5,761,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,761,100			
	SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$5,761,100	\$0	\$0	\$5,761,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,761,100			
	TOTAL				499	\$560,394,300	\$0	\$0	\$560,394,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$560,394,300			

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.
4. A la fecha de esta certificación, la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social por los periodos causados.

Se expide en la ciudad de Bogotá el 2 (2) de marzo de 2026, por solicitud de la administración de la entidad.


GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ
Tarjeta Profesional Nro.22.839-T
En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS **ESPAÑA GONZALEZ**

NOMBRES **GERMAN IGNACIO**

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES




A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



22839-T

**GERMAN IGNACIO
ESPAÑA GONZALEZ
C.C. 79.286.892**

**RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

[Handwritten Signature]
Presidente

EXC. 132

A-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID
NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID NULA-VOID N

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1988.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado-SENA e ICBF	
Identificación	dy	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 18-91		BOGOTA-BOGOTIA D.E.		1759999		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Penión	Salud	2026-03	104948382	E		2026/03/03	2026/03/03	BANCO DE BOGOTA	0				\$110.906,300		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTE

EMPLEADO																														
PENSION																														
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Tipo	Limite	Pago	Fecha	SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
											Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
SUCESAL AUTOMAYOR (317 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (85 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (85 Afiliados)																														
1	CC	102446709	230301	30	\$1,928,000	\$461,500	EP5008	30	\$2,928,000	2026/03/03	EP5008	30	\$117,200	\$117,200	CCF22	30	\$2,928,000	\$117,200	14-25	30	\$2,928,000	\$117,200	14-25	30	\$2,928,000	\$117,200	14-25	30	\$2,928,000	\$117,200
2	CC	102441319	230301	30	\$5,839,000	\$934,300	EP5002	30	\$5,839,000	2026/03/03	EP5002	30	\$233,600	\$233,600	CCF22	30	\$5,839,000	\$233,600	14-25	30	\$5,839,000	\$233,600	14-25	30	\$5,839,000	\$233,600	14-25	30	\$5,839,000	\$233,600
3	CC	8025667	230301	13	\$758,726	\$121,400	EP5010	13	\$758,726	2026/03/03	EP5010	13	\$30,400	\$30,400	CCF22	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400
4	CC	80084588	230301	30	\$7,450,000	\$1,266,600	EP5005	30	\$7,450,000	2026/03/03	EP5005	30	\$298,000	\$298,000	CCF22	30	\$7,450,000	\$298,000	14-25	30	\$7,450,000	\$298,000	14-25	30	\$7,450,000	\$298,000	14-25	30	\$7,450,000	\$298,000
5	CC	5286743	230301	30	\$9,583,000	\$1,629,300	EP5005	30	\$9,583,000	2026/03/03	EP5005	30	\$381,400	\$381,400	CCF22	30	\$9,583,000	\$381,400	14-25	30	\$9,583,000	\$381,400	14-25	30	\$9,583,000	\$381,400	14-25	30	\$9,583,000	\$381,400
6	CC	3955721	205-14	30	\$4,091,000	\$654,600	EP5010	30	\$4,091,000	2026/03/03	EP5010	30	\$163,700	\$163,700	CCF22	30	\$4,091,000	\$163,700	14-25	30	\$4,091,000	\$163,700	14-25	30	\$4,091,000	\$163,700	14-25	30	\$4,091,000	\$163,700
7	CC	101161721	230301	30	\$1,894,000	\$303,100	EP5008	30	\$1,894,000	2026/03/03	EP5008	30	\$75,800	\$75,800	CCF22	30	\$1,894,000	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$75,800
8	CC	1007461050	230301	30	\$2,022,000	\$323,600	EP5002	30	\$2,022,000	2026/03/03	EP5002	30	\$80,900	\$80,900	CCF22	30	\$2,022,000	\$80,900	14-25	30	\$2,022,000	\$80,900	14-25	30	\$2,022,000	\$80,900	14-25	30	\$2,022,000	\$80,900
9	CC	101940251	205-14	30	\$6,304,000	\$1,040,700	EP5001	30	\$6,304,000	2026/03/03	EP5001	30	\$260,200	\$260,200	CCF22	30	\$6,304,000	\$260,200	14-25	30	\$6,304,000	\$260,200	14-25	30	\$6,304,000	\$260,200	14-25	30	\$6,304,000	\$260,200
10	CC	7969177	230301	30	\$2,899,000	\$478,300	EP5002	30	\$2,899,000	2026/03/03	EP5002	30	\$119,600	\$119,600	CCF22	30	\$2,899,000	\$119,600	14-25	30	\$2,899,000	\$119,600	14-25	30	\$2,899,000	\$119,600	14-25	30	\$2,899,000	\$119,600
11	CC	101354439	230301	30	\$3,332,000	\$531,600	EP5003	30	\$3,332,000	2026/03/03	EP5003	30	\$132,900	\$132,900	CCF22	30	\$3,332,000	\$132,900	14-25	30	\$3,332,000	\$132,900	14-25	30	\$3,332,000	\$132,900	14-25	30	\$3,332,000	\$132,900
12	CC	102446274	230301	30	\$2,024,000	\$323,600	EP5008	30	\$2,024,000	2026/03/03	EP5008	30	\$81,000	\$81,000	CCF22	30	\$2,024,000	\$81,000	14-25	30	\$2,024,000	\$81,000	14-25	30	\$2,024,000	\$81,000	14-25	30	\$2,024,000	\$81,000
13	CC	5240736	230301	21	\$1,226,000	\$196,200	EP5002	21	\$1,226,000	2026/03/03	EP5002	21	\$49,100	\$49,100	CCF22	21	\$1,226,000	\$49,100	14-25	21	\$1,226,000	\$49,100	14-25	21	\$1,226,000	\$49,100	14-25	21	\$1,226,000	\$49,100
14	CC	5240736	230301	8	\$467,000	\$74,800	EP5002	8	\$467,000	2026/03/03	EP5002	8	\$18,700	\$18,700	CCF22	8	\$467,000	\$18,700	14-25	8	\$467,000	\$18,700	14-25	8	\$467,000	\$18,700	14-25	8	\$467,000	\$18,700
15	CC	5240736	230301	1	\$58,364	\$9,400	EP5002	1	\$58,364	2026/03/03	EP5002	1	\$0	\$0	CCF22	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0
16	CC	102391837	230301	30	\$2,630,000	\$400,800	EP5008	30	\$2,630,000	2026/03/03	EP5008	30	\$105,200	\$105,200	CCF22	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$105,200
17	CC	102459087	230301	30	\$5,285,000	\$845,600	EP5017	30	\$5,285,000	2026/03/03	EP5017	30	\$211,400	\$211,400	CCF22	30	\$5,285,000	\$211,400	14-25	30	\$5,285,000	\$211,400	14-25	30	\$5,285,000	\$211,400	14-25	30	\$5,285,000	\$211,400
18	CC	101547638	230301	13	\$1,531,000	\$245,000	EP5010	13	\$1,531,000	2026/03/03	EP5010	13	\$61,300	\$61,300	CCF22	13	\$1,531,000	\$61,300	14-25	13	\$1,531,000	\$61,300	14-25	13	\$1,531,000	\$61,300	14-25	13	\$1,531,000	\$61,300
19	CC	1018518283	230301	30	\$2,161,000	\$345,800	EP5005	30	\$2,161,000	2026/03/03	EP5005	30	\$86,500	\$86,500	CCF22	30	\$2,161,000	\$86,500	14-25	30	\$2,161,000	\$86,500	14-25	30	\$2,161,000	\$86,500	14-25	30	\$2,161,000	\$86,500
20	CC	1014251190	230301	13	\$758,726	\$121,400	EP5007	13	\$758,726	2026/03/03	EP5007	13	\$30,400	\$30,400	CCF22	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$30,400
21	CC	100004674	205-14	30	\$2,041,000	\$326,600	EP5017	30	\$2,041,000	2026/03/03	EP5017	30	\$81,700	\$81,700	CCF22	30	\$2,041,000	\$81,700	14-25	30	\$2,041,000	\$81,700	14-25	30	\$2,041,000	\$81,700	14-25	30	\$2,041,000	\$81,700
22	CC	80903351	230301	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5010	30	\$1,751,000	2026/03/03	EP5010	30	\$70,100	\$70,100	CCF22	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100
23	PT	7707121	205-14	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5005	30	\$1,751,000	2026/03/03	EP5005	30	\$70,100	\$70,100	CCF22	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$70,100
24	CC	52818472	230301	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EP5008	30	\$6,500,000	2026/03/03	EP5008	30	\$260,200	\$260,200	CCF22	30	\$6,500,000	\$260,200	14-25	30	\$6,500,000	\$260,200	14-25	30	\$6,500,000	\$260,200	14-25	30	\$6,500,000	\$260,200
25	CC	79323250	0	50	\$0	\$0	EP5005	23	\$1,108,000	2026/03/03	EP5005	23	\$124,400	\$124,400	CCF22	23	\$1,108,000	\$124,400	14-25	23	\$1,108,000	\$124,400	14-25	23	\$1,108,000	\$124,400	14-25	23	\$1,108,000	\$124,400
26	CC	79323250	0	50	\$0	\$0	EP5005	7	\$946,000	2026/03/03	EP5005	7	\$37,900	\$37,900	CCF22	7	\$946,000	\$37,900	14-25	7	\$946,000	\$37,900	14-25	7	\$946,000	\$37,900	14-25	7	\$946,000	\$37,900
27	CC	85071291	205-14	1	\$385,000	\$61,600	EP5005	1	\$385,000	2026/03/03	EP5005	1	\$15,400	\$15,400	CCF22	1	\$385,000	\$15,400	14-25	1	\$385,000	\$15,400	14-25	1	\$385,000	\$15,400	14-25	1	\$385,000	\$15,400

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
28	CC 88202291	DURAN REYES MARIBEL	25-14	24	\$4,473,000	\$715,700	EP5005 24	\$4,473,000	\$179,000	CCF72 24	\$4,472,776	\$179,000	14-25	24	\$4,473,000	\$46,700	24	\$0	\$0
29	CC 88202291	DURAN REYES MARIBEL	25-14	2	\$373,000	\$59,700	EP5005 2	\$373,000	\$15,000	CCF72 2	\$373,000	\$0	14-25	2	\$373,000	\$0	2	\$0	\$0
30	CC 88202291	DURAN REYES MARIBEL	25-14	3	\$373,000	\$59,700	EP5005 3	\$373,000	\$15,000	CCF72 3	\$373,000	\$0	14-25	3	\$373,000	\$0	3	\$0	\$0
31	CC 52380932	FAJARDO RUIZ CARMILA ANDREA	230201	30	\$7,525,000	\$1,279,400	EP5005 30	\$7,525,000	\$301,000	CCF72 30	\$7,525,330	\$301,000	14-25	30	\$7,525,000	\$78,400	30	\$0	\$0
32	CC 1023031772	GARCIA GAVARRO LUCYER PABLA	230201	30	\$2,630,000	\$420,000	EP5002 30	\$2,630,000	\$105,200	CCF72 30	\$2,630,000	\$105,200	14-25	30	\$2,630,000	\$27,500	30	\$0	\$0
33	CC 10142403	GARCIA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$22,092,000	\$3,755,800	EP5001 30	\$22,092,000	\$2,741,500	CCF72 30	\$22,092,000	\$883,700	14-25	30	\$22,092,000	\$20,700	30	\$0	\$0
34	CC 1020641709	GIL PALOMINO MARTTA ANDREA	230201	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5008 30	\$2,200,000	\$88,000	CCF72 30	\$2,200,000	\$88,000	14-25	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0	\$0
35	CC 1008250994	GONZALEZ ECHEVERRI JUAN DAVID	231001	30	\$16,412,000	\$2,790,200	EP5010 30	\$16,412,000	\$556,500	CCF72 30	\$16,412,010	\$556,500	14-25	30	\$16,412,000	\$171,400	30	\$0	\$0
36	CC 80041948	GUJMIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	230201	30	\$2,221,000	\$355,400	EP5017 30	\$2,221,000	\$88,900	CCF72 30	\$2,220,905	\$88,900	14-25	30	\$2,221,000	\$23,200	30	\$0	\$0
37	CC 1023459508	GUTIERREZ CHINIA SANDRA VIVIANA	230201	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5017 30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72 30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	30	\$0	\$0
38	CC 1010014248	GUTZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	16	\$1,082,000	\$173,200	EP5005 16	\$1,082,000	\$43,300	CCF72 16	\$1,081,600	\$43,300	14-25	16	\$1,082,000	\$11,200	16	\$0	\$0
39	CC 1010004248	GUTZMAN CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	231001	14	\$1,184,000	\$189,500	EP5001 14	\$1,184,000	\$47,400	CCF72 14	\$1,184,000	\$47,400	14-25	14	\$1,184,000	\$0	14	\$0	\$0
40	CC 1016640922	HERNANDEZ SANCHEZ JOHN ALEXANDER	230301	30	\$3,367,000	\$538,800	EP5008 30	\$3,367,000	\$134,700	CCF72 30	\$3,366,822	\$134,700	14-25	30	\$3,367,000	\$35,200	30	\$0	\$0
41	PT 6440271	HERNANDEZ MICHELLE ESTEFAN	230301	28	\$1,534,178	\$261,500	EP5008 28	\$1,534,178	\$65,400	CCF72 28	\$1,534,178	\$65,400	14-25	28	\$1,534,178	\$17,100	28	\$0	\$0
42	PT 6440271	HERNANDEZ MICHELLE ESTEFAN	230301	2	\$177,000	\$18,800	EP5008 2	\$177,000	\$4,700	CCF72 2	\$177,000	\$0	14-25	2	\$177,000	\$0	2	\$0	\$0
43	CC 51835376	IBACON CASTRO MARCELO	0	0	\$0	\$0	EP5001 30	\$21,489,000	\$2,686,200	CCF72 30	\$21,489,754	\$819,600	14-25	30	\$21,489,000	\$24,400	30	\$1,486,754	\$1,074,500
44	CC 1024485887	LAJA ORTIZ JOAN THIRIVANN	230301	30	\$1,759,000	\$281,500	EP5001 30	\$1,759,000	\$70,400	CCF72 30	\$1,758,754	\$70,400	14-25	30	\$1,759,000	\$18,400	30	\$0	\$0
45	CC 1012447209	LEMAS RIANO FERNY STEVEN	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5008 30	\$2,000,000	\$80,000	CCF72 30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0
46	CC 52379581	LOHANA CASTRO MARTHA KATHERIN	25-14	30	\$3,986,000	\$637,800	EP5008 30	\$3,986,000	\$159,500	CCF72 30	\$3,985,711	\$159,500	14-25	30	\$3,986,000	\$41,700	30	\$0	\$0
47	CC 1033739914	LOPEZ MARTIN ANGE PATRICIA	230301	13	\$1,647,000	\$263,600	EP5005 13	\$1,647,000	\$55,900	CCF72 13	\$2,158,616	\$86,400	14-25	13	\$1,647,000	\$17,200	13	\$0	\$0
48	CC 16185411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERNESTO	230301	30	\$4,096,000	\$655,400	EP5002 30	\$4,096,000	\$153,900	CCF72 30	\$4,096,000	\$153,900	14-25	30	\$4,096,000	\$44,800	30	\$0	\$0
49	CC 1030552340	LOPEZ MARIA YULIEF	230201	1	\$58,344	\$9,400	EP5002 1	\$58,344	\$2,400	CCF72 1	\$60,797	\$2,500	14-25	1	\$58,344	\$700	1	\$0	\$0
50	CC 17325244	LOPEZ WINCON WILLIAN	25-14	14	\$5,336,000	\$853,800	EP5005 14	\$5,336,000	\$213,500	CCF72 14	\$5,736,120	\$389,500	14-25	14	\$5,336,000	\$55,800	14	\$0	\$0
51	CC 51895612	MARTINEZ NOJAS LIZ FANY	0	0	\$0	\$0	EP5008 30	\$1,921,000	\$76,900	CCF72 30	\$1,921,441	\$76,900	14-25	30	\$1,921,000	\$20,100	30	\$0	\$0
52	CC 1099182712	MEDINA LAJOLA GIOVANNA	230201	30	\$2,054,000	\$328,700	EP5017 30	\$2,054,000	\$82,200	CCF72 30	\$2,054,285	\$82,200	14-25	30	\$2,054,000	\$21,500	30	\$0	\$0
53	CC 52200022	MENONTE SO MONTECANEZ CLARA IVONNE	25-14	30	\$3,914,000	\$66,300	EP5005 30	\$3,914,000	\$156,600	CCF72 30	\$3,913,671	\$156,600	14-25	30	\$3,914,000	\$40,900	30	\$0	\$0
54	CC 39762397	MONREAL GATFAN SILVIA MATELA	230201	30	\$10,332,000	\$1,790,600	EP5010 30	\$10,332,000	\$421,100	CCF72 30	\$10,331,894	\$421,100	14-25	30	\$10,332,000	\$110,000	30	\$0	\$0
55	CC 1015475168	MONTELES FARIANO DEYSY GERBALDINE	230301	28	\$1,634,178	\$261,500	EP5008 28	\$1,634,178	\$65,400	CCF72 28	\$1,634,542	\$65,400	14-25	28	\$1,634,178	\$17,100	28	\$0	\$0
56	CC 1015475168	MONTELES FARIANO DEYSY GERBALDINE	230301	1	\$58,344	\$9,400	EP5008 1	\$58,344	\$0	CCF72 1	\$58,344	\$0	14-25	1	\$58,344	\$0	1	\$0	\$0
57	CC 1015475168	MONTELES FARIANO DEYSY GERBALDINE	230301	1	\$58,344	\$9,400	EP5008 1	\$58,344	\$0	CCF72 1	\$58,344	\$0	14-25	1	\$58,344	\$0	1	\$0	\$0
58	CC 80199392	MONTE SANABRIA JAVIER FERNANDO	231001	5	\$833,000	\$131,300	EP5001 5	\$833,000	\$33,400	CCF72 5	\$833,333	\$33,400	14-25	5	\$833,000	\$8,700	5	\$0	\$0
59	CC 39558840	MONTE CAJACHO MARINA ROCIO	25-14	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5017 30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72 30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	30	\$0	\$0
60	CC 52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ABRILANA	25-14	30	\$4,208,000	\$673,300	EP5005 30	\$4,208,000	\$168,400	CCF72 30	\$4,208,000	\$168,400	14-25	30	\$4,208,000	\$44,000	30	\$0	\$0
61	CC 1016407281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDINI	231001	30	\$17,096,000	\$2,906,400	EP5010 30	\$17,096,000	\$663,300	CCF72 30	\$17,095,878	\$663,300	14-25	30	\$17,096,000	\$178,500	30	\$0	\$0
62	CC 1003565416	OPARINA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5002 30	\$2,000,000	\$80,000	CCF72 30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
63	CC 101314096	PAZ PINZON JENNETH CRISTINA	25-14	30	\$2,396,000	\$383,400	\$3,396,000	EP5005	30	\$95,900	\$95,900	CF722	30	\$95,900	14-25	30	\$2,396,000	\$23,100	\$0
64	CC 101113354	PENUELA RODRIGUEZ EDGAR ENRIQUER	230201	30	\$1,901,000	\$304,200	\$1,901,000	EP5002	30	\$76,100	\$76,100	CF722	30	\$76,100	14-25	30	\$1,901,000	\$19,900	\$0
65	CC 102448105	PEREZ PEREZ EDELMIRA	230301	10	\$8,590,000	\$894,400	\$8,590,000	EP5008	10	\$223,600	\$223,600	CF722	10	\$223,600	14-25	10	\$5,590,000	\$58,400	\$0
66	CC 100733003	PEREZ RODRIGUEZ ESTEVAN ELIAS	230301	30	\$1,000,000	\$480,000	\$1,000,000	EP5004	30	\$170,000	\$170,000	CF721	30	\$170,000	14-25	30	\$3,000,000	\$31,400	\$0
67	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567,000	\$96,600	\$567,000	EP5010	2	\$22,700	\$22,700	CF722	2	\$22,700	14-25	2	\$567,000	\$0	\$0
68	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$1,272,000	\$216,400	\$1,272,000	EP5010	2	\$15,200	\$15,200	CF722	2	\$15,200	14-25	2	\$1,272,000	\$13,300	\$0
69	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	\$378,000	EP5010	2	\$27,700	\$27,700	CF722	2	\$27,700	14-25	2	\$378,000	\$0	\$0
70	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567,000	\$96,600	\$567,000	EP5010	2	\$22,700	\$22,700	CF722	2	\$22,700	14-25	2	\$567,000	\$0	\$0
71	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	\$378,000	EP5010	2	\$27,700	\$27,700	CF722	2	\$27,700	14-25	2	\$378,000	\$0	\$0
72	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$567,000	\$96,600	\$567,000	EP5010	2	\$22,700	\$22,700	CF722	2	\$22,700	14-25	2	\$567,000	\$0	\$0
73	CC 79444873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	18	\$1,400,000	\$378,000	\$1,400,000	EP5010	18	\$196,000	\$196,000	CF722	18	\$196,000	14-25	18	\$1,400,000	\$0	\$0
74	CC 79441518	PINILLA MARIN WILSON	25-14	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5008	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
75	CC 102939763	PINZON PENUELA CATHERINE	231001	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5008	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
76	CC 103149034	PRADO BUSTOS IRAMA PAOLA	230301	30	\$6,000,000	\$960,000	\$6,000,000	EP5005	30	\$240,000	\$240,000	CF722	30	\$240,000	14-25	30	\$4,500,000	\$47,000	\$0
77	CC 80179700	RAMIREZ BALLEZ RAFAEL ANDRES	230201	30	\$4,300,000	\$720,700	\$4,300,000	EP5008	30	\$180,000	\$180,000	CF722	30	\$180,000	14-25	30	\$4,500,000	\$47,000	\$0
78	CC 94117377	RIEYRA CARTAGENA DIANA CAROLINA	75-14	30	\$2,104,000	\$338,700	\$2,104,000	EP5010	30	\$84,200	\$84,200	CF722	30	\$84,200	14-25	30	\$2,104,000	\$22,000	\$0
79	CC 101597779	RODRIGUEZ GUZMAN ANDRES GUILLERMO	230201	13	\$758,726	\$121,400	\$758,726	EP5005	13	\$30,400	\$30,400	CF722	13	\$30,400	14-25	13	\$758,726	\$8,000	\$0
80	CC 80418122	ROJAS GAMBOA FABIO	25-14	30	\$4,200,000	\$672,000	\$4,200,000	EP5008	30	\$168,000	\$168,000	CF722	30	\$168,000	14-25	30	\$4,200,000	\$44,900	\$0
81	CC 12486096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	EP5008	30	\$100,000	\$100,000	CF722	30	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	\$26,100	\$0
82	CC 12114659	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$2,601,000	\$416,200	\$2,601,000	EP5002	30	\$104,100	\$104,100	CF722	30	\$104,100	14-25	30	\$2,600,905	\$27,200	\$0
83	CC 1001270475	ROMERO VILASQUEZ MICHAEL DANIEL	230301	30	\$2,546,000	\$407,400	\$2,546,000	EP5017	30	\$101,900	\$101,900	CF722	30	\$101,900	14-25	30	\$2,546,000	\$26,600	\$0
84	CC 79987317	RUIZ GUACANAME CESAR AUGUSTO	231001	19	\$1,108,907	\$177,600	\$1,108,907	EP5002	19	\$1,108,907	\$1,108,907	CF722	19	\$1,108,907	14-25	19	\$1,108,907	\$11,600	\$0
85	CC 79987317	RUIZ GUACANAME CESAR AUGUSTO	231001	11	\$1,034,000	\$165,300	\$1,034,000	EP5002	11	\$41,400	\$41,400	CF722	11	\$41,400	14-25	11	\$1,034,000	\$0	\$0
86	CC 80017362	SABEZ CIL BAUL YESID	230301	30	\$13,135,000	\$2,233,000	\$13,135,000	EP5005	30	\$525,400	\$525,400	CF722	30	\$525,400	14-25	30	\$13,135,000	\$137,000	\$0
87	CC 1000731520	SANCHEZ ACEVEDO DANIEL ADELMO	230201	8	\$467,000	\$74,800	\$467,000	EP5005	8	\$18,700	\$18,700	CF722	8	\$18,700	14-25	8	\$467,000	\$4,900	\$0
88	CC 1000731520	SANCHEZ ACEVEDO DANIEL ADELMO	230201	5	\$291,818	\$46,700	\$291,818	EP5005	5	\$291,818	\$291,818	CF722	5	\$291,818	14-25	5	\$291,818	\$0	\$0
89	CC 1010194577	SANDOVAL PANICHE CARLOS EDUARDO	230301	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5005	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
90	CC 79529362	SIERRA BOLAES GESSAR DAVID	230301	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5002	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
91	CC 19319805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	\$0	EP5005	30	\$18,700	\$18,700	CF722	30	\$18,700	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
92	CC 11979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	\$2,687,000	\$430,000	\$2,687,000	EP5005	30	\$107,500	\$107,500	CF722	30	\$107,500	14-25	30	\$2,687,000	\$28,100	\$0
93	CC 1014219056	SIARRAZ ALBA XIMENA PAOLA	230301	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5005	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
94	CC 1030596025	TABORDA SANCHEZ JACQUELINE	230301	2	\$117,000	\$18,800	\$117,000	EP5002	2	\$4,700	\$4,700	CF722	2	\$4,700	14-25	2	\$117,000	\$0	\$0
95	CC 1030596025	TABORDA SANCHEZ JACQUELINE	230301	15	\$1,015,000	\$162,400	\$1,015,000	EP5002	15	\$40,600	\$40,600	CF722	15	\$40,600	14-25	15	\$1,015,000	\$10,600	\$0
96	CC 1016001091	TACORA JOSE LUIS	230201	30	\$1,751,000	\$280,200	\$1,751,000	EP5005	30	\$70,100	\$70,100	CF722	30	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	\$0
97	CC 1022463733	URBANO COMEDOR PABLO ENRIQUE	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	EP5014	30	\$120,000	\$120,000	CF722	30	\$120,000	14-25	30	\$3,000,000	\$31,400	\$0
98	CC 1011316359	VALENCIA RINCON PERLA JULIANA	230301	30	\$1,996,000	\$317,800	\$1,996,000	EP5017	30	\$159,300	\$159,300	CF722	30	\$159,300	14-25	30	\$1,996,000	\$41,700	\$0

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAMSCALES			
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
99	CC 9214285	YANEZA ESCOBAR CLAUDIA MARICELA	25-14	30	\$4,125,000	\$660,000	EP5005	30	\$4,125,000	\$185,000	CCF22	30	\$4,124,642	\$185,000	14-25	30	\$4,135,000	\$41,100	30	\$0
100	CC 101388870	VARGAS DURAN EDGAR STIVEN	220301	30	\$2,300,000	\$366,000	EP5017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF22	30	\$2,300,000	\$92,000	14-25	30	\$2,300,000	\$24,100	30	\$0
101	CC 101238834	VEJER PARRA FABIO ALBERTO	220301	30	\$12,300,000	\$2,079,200	EP5016	30	\$12,300,000	\$469,200	CCF22	30	\$12,229,703	\$469,200	14-25	30	\$12,230,000	\$127,700	30	\$0
102	CC 100517824	WILALONGOS GAILETH YURIBETH	220301	23	\$1,942,381	\$214,400	EP5007	23	\$1,942,381	\$53,700	CCF22	23	\$1,750,905	\$70,100	14-25	23	\$1,942,251	\$14,100	23	\$0
103	CC 100517824	WILALONGOS GAILETH YURIBETH	220301	7	\$469,000	\$65,500	EP5002	7	\$469,000	\$0	CCF22	7	\$469,000	\$0	14-25	7	\$469,000	\$0	7	\$0
104	CC 1027491641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	211001	27	\$1,975,815	\$293,200	EP5005	27	\$1,975,815	\$61,100	CCF22	27	\$1,975,814	\$61,100	14-25	27	\$1,975,815	\$16,500	27	\$0
105	CC 1027491641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	211001	2	\$124,000	\$19,800	EP5005	2	\$124,000	\$3,000	CCF22	2	\$124,000	\$3,000	14-25	2	\$124,000	\$0	2	\$0
106	CC 1027491641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	211001	1	\$58,364	\$9,400	EP5005	1	\$58,364	\$2,400	CCF22	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	\$0
107	CC 1027491641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	211001	0	\$0	\$0	EP5007	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$18,300	30	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (19 Afiliados)					\$38,982,450	\$6,238,200			\$42,917,628	\$1,854,500			\$40,560,934	\$1,570,200			\$42,917,628	\$988,200		\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (19 Afiliados)					\$38,982,450	\$6,238,200			\$42,917,628	\$1,854,500			\$40,560,934	\$1,570,200			\$42,917,628	\$988,200		\$0
108	CC 1028881085	CANTON ROSAS DANIEL ESTEBAN	220301	30	\$1,751,000	\$380,200	EP5037	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,590,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
109	CC 100134434	CABRILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	220301	30	\$1,751,000	\$380,200	EP5002	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
110	CC 07993427	ZAMBRANO GAVES JOHN ALDO	220301	30	\$1,462,000	\$354,000	EP5005	30	\$1,462,000	\$138,500	CCF22	30	\$1,320,905	\$138,500	14-25	30	\$1,462,000	\$84,400	30	\$0
111	CC 1021019165	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	221001	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5008	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
112	CC 102518029	GALINDO CHICA JUAN CAMILO	220301	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5031	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
113	CC 07928678	GARCIA LLANES LAVER	25-14	28	\$2,407,000	\$385,200	EP5017	28	\$2,407,000	\$96,300	CCF22	28	\$2,407,140	\$96,300	14-25	28	\$2,407,000	\$58,700	28	\$0
114	CC 07928678	GARCIA LLANES LAVER	25-14	2	\$238,000	\$18,100	EP5017	2	\$238,000	\$9,600	CCF22	2	\$238,000	\$0	14-25	2	\$238,000	\$0	2	\$0
115	CC 1023939377	GOMEZ MAZTO LAVER FRIEN	220301	30	\$1,908,000	\$305,100	EP5010	30	\$1,908,000	\$76,400	CCF22	30	\$1,907,760	\$76,400	14-25	30	\$1,908,000	\$46,500	30	\$0
116	CC 04129667	MANRIQUE DUARTE LUIS ALBERTO	220301	30	\$2,718,000	\$438,100	EP5005	30	\$2,718,000	\$109,600	CCF22	30	\$2,717,800	\$109,600	14-25	30	\$2,718,000	\$64,700	30	\$0
117	CC 07923401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$2,201,000	\$92,100	CCF22	30	\$2,201,048	\$92,100	14-25	30	\$2,201,000	\$56,100	30	\$0
118	CC 1031801631	MOTTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	220301	30	\$1,894,000	\$303,100	EP5007	30	\$1,894,000	\$75,800	CCF22	30	\$1,893,600	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$46,200	30	\$0
119	CC 079166624	ORTIZ IMBACHI LUIS ADEL	211001	30	\$2,386,000	\$378,600	EP5017	30	\$2,386,000	\$94,700	CCF22	30	\$2,385,900	\$94,700	14-25	30	\$2,386,000	\$59,700	30	\$0
120	CC 101000873	PERA QUIROGA JORGE ARMANDO	220301	21	\$2,835,000	\$453,600	EP5017	21	\$2,835,000	\$113,400	CCF22	21	\$2,835,307	\$113,500	14-25	21	\$2,835,000	\$69,100	21	\$0
121	CC 101000873	PERA QUIROGA JORGE ARMANDO	220301	7	\$1,059,000	\$169,500	EP5017	7	\$1,059,000	\$42,400	CCF22	7	\$1,059,000	\$42,400	14-25	7	\$1,059,000	\$0	7	\$0
122	PF 6664460	PERO MATOS WILLIAN JOSE	220201	30	\$4,200,000	\$622,000	EP5002	30	\$4,200,000	\$168,000	CCF22	30	\$4,200,000	\$168,000	14-25	30	\$4,200,000	\$102,400	30	\$0
123	CC 1001111457	QUIROGA OSORIO SANTIAGO	220301	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5017	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
124	CC 102452348	PIVETA LANIENZA JHON FREY	220301	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5008	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	\$0
125	CC 103633759	ROJAS RIBIANO MIGUEL ANGEL	220301	28	\$1,634,178	\$261,500	EP5016	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF22	28	\$1,634,178	\$65,400	14-25	28	\$1,634,178	\$39,900	28	\$0
126	CC 101663179	ROJAS RIBIANO MIGUEL ANGEL	220301	2	\$1,117,000	\$18,800	EP5010	2	\$1,117,000	\$4,200	CCF22	2	\$1,117,000	\$4,200	14-25	2	\$1,117,000	\$0	2	\$0
127	CC 1027918332	ROJAS ALFONSO VALERIE SORIA		0	\$0	\$0	EP5008	28	\$1,634,178	\$204,300	CCF22	28	\$1,634,178	\$204,300	14-25	28	\$1,634,178	\$39,900	28	\$0
128	CC 1007101654	VARGAS VARGAS BRAHAN ALEJANDER	220301	28	\$1,693,000	\$270,800	EP5016	28	\$1,693,000	\$67,800	CCF22	28	\$1,750,905	\$67,800	14-25	28	\$1,693,000	\$41,300	28	\$0
129	CC 1007101654	VARGAS VARGAS BRAHAN ALEJANDER	220301	1	\$58,364	\$9,400	EP5016	1	\$58,364	\$0	CCF22	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	\$0
130	CC 1007749824	ZAPATA ZULUAGA SERASTIAN	220201	16	\$948,000	\$151,700	EP5008	16	\$948,000	\$38,000	CCF22	16	\$948,314	\$38,000	14-25	16	\$948,000	\$23,100	16	\$0
131	CC 1007749824	ZAPATA ZULUAGA SERASTIAN	220201	2	\$156,000	\$25,000	EP5008	2	\$156,000	\$0	CCF22	2	\$156,000	\$0	14-25	2	\$156,000	\$0	2	\$0
132	CC 1007749824	ZAPATA ZULUAGA SERASTIAN	220201	2	\$156,000	\$25,000	EP5008	2	\$156,000	\$0	CCF22	2	\$156,000	\$0	14-25	2	\$156,000	\$0	2	\$0
133	CC 1007749824	ZAPATA ZULUAGA SERASTIAN	220201	8	\$468,908	\$74,800	EP5008	8	\$468,908	\$18,700	CCF22	8	\$468,908	\$0	14-25	8	\$468,908	\$0	8	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codiglo Dias	IBC	Aporte	Codiglo Dias	IBC	Aporte	Codiglo Dias	IBC	Aporte	Codiglo Dias	IBC	Aporte	Codiglo Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
134	CC 100749826	ZAFATA ZULLAGA SEBASTIAN	230201	\$140,000	\$22,400	EP5008	2	\$140,000	\$5,600	CCF72	2	\$140,000	\$0	\$140,000	14-25	2	\$0	2	\$0	\$0			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (13 Afiliados)				\$25,008,000	\$4,001,600			\$25,008,000	\$1,000,700			\$25,731,432	\$1,022,300	\$25,008,000			\$1,077,600		\$0	\$0			
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)				\$25,008,000	\$4,001,600			\$25,008,000	\$1,000,700			\$25,731,832	\$1,022,300	\$25,008,000			\$1,077,600		\$0	\$0			
135	CC 79611387	ARCHILA TARAZONA MAURICIO	25-14	\$1,751,000	\$380,200	EP5008	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72	30	\$1,750,905	\$70,100	\$1,751,000	14-25	30	\$76,200	30	\$0	\$0			
136	CC 79370660	BETRIO RIVERA GILDAIDO	25-14	\$2,246,000	\$362,600	EP5005	10	\$2,246,000	\$96,700	CCF72	10	\$1,049,144	\$122,000	\$2,246,000	14-25	10	\$98,400	10	\$0	\$0			
137	CC 80219461	ESPERO RINCONES LEONARDO ANDRES	231001	\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF72	30	\$1,800,000	\$72,000	\$1,800,000	14-25	30	\$78,300	30	\$0	\$0			
138	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEJANDER	230301	\$1,751,000	\$300,200	EP5001	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72	30	\$1,750,905	\$70,100	\$1,751,000	14-25	30	\$76,200	30	\$0	\$0			
139	CC 101716204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA	230301	\$2,150,000	\$344,000	EP5005	30	\$2,150,000	\$86,000	CCF72	30	\$2,150,000	\$86,000	\$2,150,000	14-25	30	\$93,600	30	\$0	\$0			
140	CC 101242619	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	\$2,150,000	\$344,000	EP5005	30	\$2,150,000	\$86,000	CCF72	30	\$2,149,817	\$86,000	\$2,150,000	14-25	30	\$93,600	30	\$0	\$0			
141	CC 80054935	MONTOLYA SUAREZ GABRIEL ANDRES	230301	\$1,680,000	\$268,800	EP5017	28	\$1,680,000	\$67,200	CCF72	28	\$1,680,000	\$67,200	\$1,680,000	14-25	28	\$73,100	28	\$0	\$0			
142	CC 80054936	MONTOLYA AHUMADA GABRIEL ANDRES	230301	\$120,000	\$19,200	EP5017	2	\$120,000	\$4,800	CCF72	2	\$120,000	\$0	\$120,000	14-25	2	\$0	2	\$0	\$0			
143	CC 80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	\$124,000	\$19,900	EP5017	1	\$124,000	\$5,000	CCF72	1	\$65,012	\$0	\$124,000	14-25	1	\$0	1	\$0	\$0			
144	CC 80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	\$1,885,000	\$301,600	EP5017	29	\$1,885,000	\$75,400	CCF72	29	\$1,885,334	\$75,500	\$1,885,000	14-25	29	\$82,000	29	\$0	\$0			
145	CC 79472701	PERAQUIVE CORTES CARLOS ENRIQUE	25-14	\$1,879,000	\$297,200	EP5005	30	\$1,879,000	\$75,200	CCF72	30	\$1,828,905	\$71,200	\$1,879,000	14-25	30	\$79,600	30	\$0	\$0			
146	CC 80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID	230201	\$1,751,000	\$280,200	EP5002	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72	30	\$1,750,905	\$70,100	\$1,751,000	14-25	30	\$76,200	30	\$0	\$0			
147	CC 1024461769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	\$1,751,000	\$280,200	EP5005	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF72	30	\$1,750,905	\$70,100	\$1,751,000	14-25	30	\$76,200	30	\$0	\$0			
148	CC 1013649333	TEJEDA ROCHA YESICA DAVAN	230301	\$2,200,000	\$332,000	EP5002	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF72	30	\$1,200,000	\$88,000	\$2,200,000	14-25	30	\$95,700	30	\$0	\$0			
149	CC 1073718537	URRIGO TEPEJO JEDSON FABIAN	230201	\$1,800,000	\$288,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF72	30	\$1,800,000	\$72,000	\$1,800,000	14-25	30	\$78,300	30	\$0	\$0			
Total Afiliados (117)				\$375,134,705	\$61,260,000			\$433,247,883	\$33,277,200			\$438,740,102	\$17,102,500	\$433,247,883			\$5,759,100		\$88,544,126	\$3,417,500			

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	110	\$61,260,000	\$0	\$0	\$61,260,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$16,040,100	\$0	\$0	\$16,040,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	\$23,221,000	\$0	\$0	\$23,221,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	\$13,354,400	\$0	\$0	\$13,354,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	117	\$5,759,100	\$0	\$0	\$5,759,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	116	\$17,182,500	\$0	\$0	\$17,182,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	6	\$5,881,500	\$0	\$0	\$5,881,500
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	25	\$2,809,500	\$0	\$0	\$2,809,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$3,160,300	\$0	\$0	\$3,160,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$1,178,900	\$0	\$0	\$1,178,900
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$528,400	\$0	\$0	\$528,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$1,760,500	\$0	\$0	\$1,760,500
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$7,838,100	\$0	\$0	\$7,838,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,056,500	\$0	\$0	\$2,056,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,371,000	\$0	\$0	\$1,371,000
TOTAL				117	\$110,906,300	\$0	\$0	\$110,906,300

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de marzo de 2026; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de febrero de 2026.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



Pedro Pablo Gómez
Revisor Fiscal
TP No. 295292-T
Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.
YHB-RF-0177-2026

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0406090455E91E16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO PABLO GOMEZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022369195 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 295292-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.022.369.195

GOMEZ GUZMAN

APELLIDOS

PEDRO PABLO

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

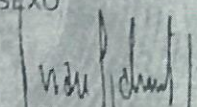
G.S. RH

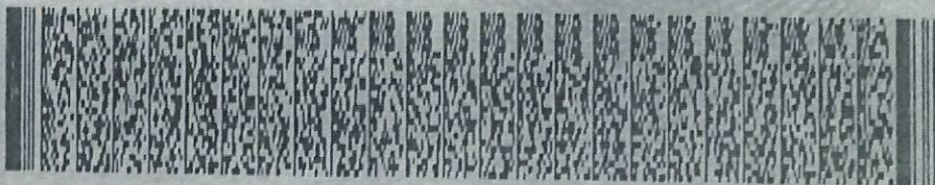
M

SEXO

02-JUL-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01009014-M-1022369195-20180524

0061278190A 1

9904446722

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



295292-T

**PEDRO PABLO
GOMEZ GUZMAN**
C.C. 1022369195

RES. INSCRIPCION 826 DEL 06/04/2022
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



318283

[Signature]
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

339860

Este documento puede ser consultado en el sitio www.jcc.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2026-02	2026-03	116190673	9500939347	E	2026/03/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA	0	
								Valor	\$379,930,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				342	\$215,903,800	\$0	\$0	\$215,903,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	\$33,388,700	\$0	\$0	\$33,388,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	121	\$92,579,100	\$0	\$0	\$92,579,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	121	\$58,325,900	\$0	\$0	\$58,325,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	63	\$30,452,800	\$0	\$0	\$30,452,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$1,157,300	\$0	\$0	\$1,157,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				356	\$19,216,300	\$0	\$0	\$19,216,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	356	\$19,216,300	\$0	\$0	\$19,216,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				356	\$54,840,500	\$0	\$0	\$54,840,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	354	\$54,691,400	\$0	\$0	\$54,691,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	\$149,100	\$0	\$0	\$149,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				356	\$77,326,300	\$0	\$0	\$77,326,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	11	\$7,374,900	\$0	\$0	\$7,374,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$419,600	\$0	\$0	\$419,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	77	\$16,137,600	\$0	\$0	\$16,137,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	\$6,713,000	\$0	\$0	\$6,713,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	73	\$18,263,900	\$0	\$0	\$18,263,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$130,400	\$0	\$0	\$130,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$1,554,000	\$0	\$0	\$1,554,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$140,300	\$0	\$0	\$140,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	\$4,917,600	\$0	\$0	\$4,917,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	103	\$21,675,000	\$0	\$0	\$21,675,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$7,586,000	\$0	\$0	\$7,586,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$7,586,000	\$0	\$0	\$7,586,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$5,057,500	\$0	\$0	\$5,057,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$5,057,500	\$0	\$0	\$5,057,500
TOTAL				356	\$379,930,400	\$0	\$0	\$379,930,400

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CEI** identificado con el documento No. **901.444.047**

posee en la oficina **CC MALL PLAZA NQS** (028) una cuenta de ahorros

No. **018167403** desde el **2 de febrero de 2021**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **08 días** del mes de **octubre** de **2025**

Atentamente,


Gerente Oficina 071



Esta certificación tiene un costo de \$ **14.750,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.